

**VISTOS:**

- 1.- *Convenio Mandato entre la Subsecretaria de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 24 de noviembre de 2016;*
- 2.- *Resolución Exenta N°1131 de fecha 02 de diciembre de 2016, el cual aprueba convenio Mandato celebrado entre la Subsecretaria de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Quintero suscrito con fecha 24 de noviembre de 2016, relativo a la Licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto denominado "Conservación vías urbanas de perímetro de transporte Gran Valparaíso-Quintero", reporte Ficha IDI N°30355935-0;*
- 3.- *Decreto Alcaldicio N°0004390 de fecha 09 de diciembre de 2016, el cual aprueba en todas sus partes el CONVENIO MANDATO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, de fecha 24 de noviembre 2016, para la ejecución de los proyectos "CONSERVACION VIAS URBANAS DE PERIMETRO DE TRANSPORTE GRAN VALPARAISO, CONSERVACION VIAL, COMUNA DE QUINTERO" y "CONSERVACION VIAS URBANAS DE PERIMETRO DE TRANSPORTE GRAN VALPARAISO, INSTALACION Y REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES, COMUNA DE QUINTERO", el que consta de diez cláusulas y aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes que regulan un nuevo proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo el proyecto "INSTALACION Y REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES, COMUNA DE QUINTERO";*
- 4.- *Acta de Apertura ID4547-43-LQ16 de fecha 22 de diciembre de 2016;*
- 5.- *Informe Técnico N° 036/2016 de Comisión Técnica Municipal de fecha 26 de diciembre de 2016;*
- 6.- *Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
7. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

**DECRETO**

- 1.- *DECLARESE DESIERTO el proceso de Licitación Pública ID4547-43-LQ16, correspondiente a "INSTALACION Y REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES, COMUNA DE QUINTERO";*
- 2.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*

*Anótese, Comuníquese y archívese.*



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/LBF/vpv.-

(Mis Documentos año 2016/DECRETOS N103/2016/Declara desierto proyecto "Instalación y Reposición de Refugios Peatonales)